

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770799

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP11538

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
ALTO MAÑIHUES NORTE (ALT. C)	Contraventada	60	2 Operadores

Ubicación Torre de Telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
ALTO MAÑIHUES NORTE (ALT. C)	Camino Rural, a 5,3 Km al norte de intersección Ruta X-421	Coyhaique	Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	45	00	41,29	71	55	25,54

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	180 [días]	330 [días]	360 [días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2770799

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.